

**OTRA INFORMACION RELEVANTE  
COMMCENTER, S.A.**

**01 de febrero de 2021**

"En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. (en adelante, "EMISOR") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:"

Con fecha 28 de enero del 2021 se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMMCENTER, S.A., con asistencia por videoconferencia, de accionistas titulares de acciones representativas del 82 % del capital social con derecho a voto, aprobando por unanimidad de los asistentes las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día y de acuerdo al siguiente resumen:

*1º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por la propia Sociedad o por las sociedades del grupo.*

Se acuerda por unanimidad autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas no exceda del 20% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio máximo correspondiente a la última sesión del BME Growth anterior a la operación.

*2º.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.*

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

La Coruña, 01 de febrero de 2021

El Presidente. José Luis Otero Barros